

preparada por D. José Hénaga Lopez.

De igual modo acuerda la Corporacion se habone de  
inscribirse la suma de mil quinientos para la adquisicion de una  
zona para el abanico de este Ayuntamiento, por un haber con  
signacion en el presupuesto corriente para este servicio.

De igual manera se acuerda declarar pobre a la vecina de  
esta villa de Ana Hueda, dando conocimiento de este acuerdo a  
dichos titulares y que por la Hazienda se faciliten los acuerdos  
necesarios.

Por el tenor a Hualde se dio cuenta de una instancia presentada  
por varios vecinos del caserio de Noda, solicitando se anule el  
acuerdo tomado por esta Corporacion en veinte y cuatro de abril  
de ultimo del traslado de la escuela de dicho caserio al de "Los  
Alcázaros", por venidas perjudicados. La Corporacion por una  
mayoria acuerda suspender dicho acuerdo hasta tanto no se  
abra una informacion y se sea claramente los perjuicios que  
con aquel se hubieran obtenido.

Presentada la distribucion de fondos para el presente mes  
a virtud de lo dispuesto por el art. 155 de la ley municipal,  
se acordó por el Ayuntamiento aprobarla.

La Corporacion de unanimidad acordó que se haga  
el traymso de la colonia que llevaba Juan Zapata la  
plata de la propiedad de D. Severo Vinader a Antonio  
Zapata Albaladizo, la cual asciende a 26 fanegas de  
trigo blanco, segun de 2.ª claus. Tambien se acordó  
el traymso de una finca rústica que toma el nombre  
de Finca el Martir y baja pertenencia Fernan. Sosa.

En habiendo mas asuntos de que ocuparme en esta sesion,  
el Sr. Presidente se levanta, extendiendole la presente acta, de  
que como seguitario certifico.

Juan Sanchez Severiano Zapata

Gerardo Antonio Garcia

Fran. E. Zapata

Antonio Zapata

Joaquin Parado



Yuntamiento  
Declaracion de  
pobrero  
Atencion publica

Distribucion de  
fondos.  
Traymso de finca  
rustica.